MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

MEMORANDO

201415000218603

Bogotá, D.C., **01-09-2014**

PARA: **Doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**
Ministro de Salud y Protección Social

Doctor GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **Informe Austeridad en el Gasto Público II trimestre 2014**

Respetados Doctores:

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 22 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, me permito remitir el informe referenciado en el asunto correspondiente al II Trimestre de 2014, realizado por esta Oficina.

Cordialmente,

ESTHER MADERO MARTINEZ

Anexo: Informe Doce (12) Folios

Elaboró: Ruth Y – Oscar Flórez
Aprobó: Esther. M

-2 SEP 2014

Ruta electrónica: C:\Users\rguaidia\Desktop\Austeridad I TRIM 2014 INFORME Austeridad Itrimestre 2014

02 SET. 2014

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

II Trimestre de 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno se permite presentar el informe sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

La verificación de las medidas de austeridad implementadas por la entidad, se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias responsables del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, frente a lo dispuesto en las normas de austeridad del gasto.

La información consolidada, se analiza de manera comparativa con el trimestre anterior, indicando cuantitativa y porcentualmente las variaciones y las posibles causas que incidieron en dichas variaciones.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. (Decreto 1737/98 Art.3o).

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y la Unidad Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, durante el segundo trimestre de 2014, se suscribieron 32 contratos con personas naturales por un valor de: $1.412.716.879 y 34 contratos con personas jurídicas por un valor de $28.019.430.778, así:

Dependencias	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
Grupo de Contratación MS	183.539.036.536	17.645.698.130
Adiciones	10.575.011.301	5.557.722.688
Dirección de Administración de Fondos	990.594.627	0
Adiciones	0	167.403.668
Fondo Nacional de Estupe-facientes	213.511.936	6.061.323.171
TOTALES	**195.318.154.400**	**29.432.147.657**
No CONTRATOS	**162**	**70**

Se observa que la contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, presenta un descenso en el valor total de la contratación frente al I Trimestre del 2014 pasando de $195.318.154.400 a $29.432.147.657.

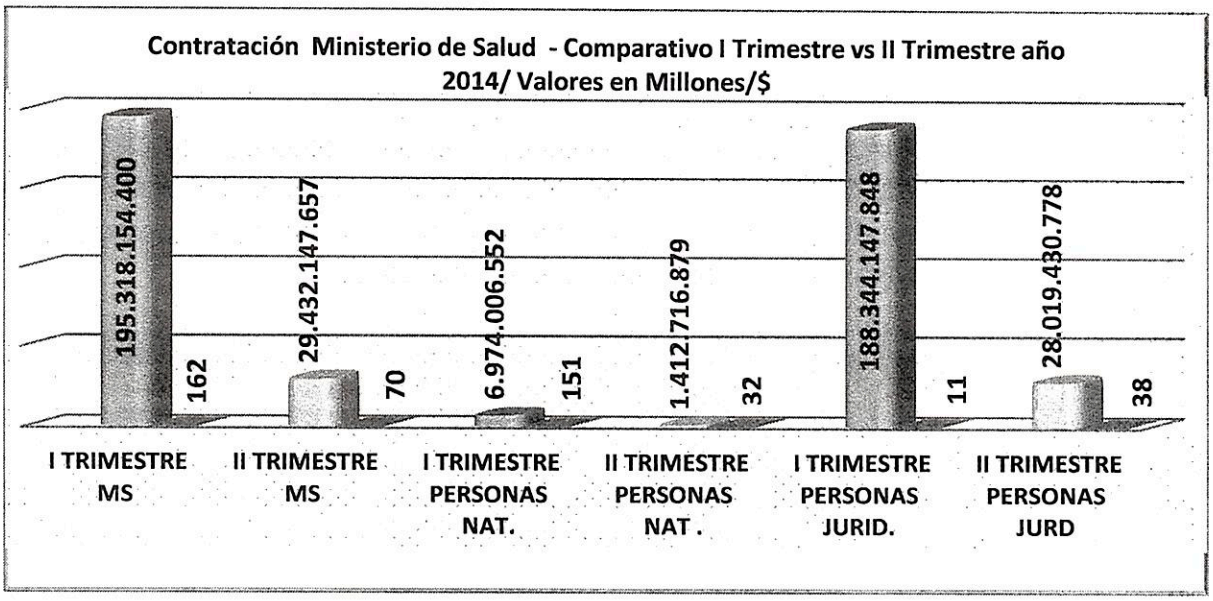

En cuanto al número de contratos pasó de 162 a 70 contratos, así: De los contratos suscritos con personas naturales pasó de 151 a 32, mientras que con personas jurídicas, pasó de 11 a 38 contratos.

El descenso presentado en la contratación de personas naturales para el período, obedece a la aplicación de la Ley de Garantías, artículo 33 período de campaña presidencial, que iniciaba el 25 de enero de 2014 y hasta el 15 de junio (segunda vuelta presidencial).

De los 32 contratos registrados con personas naturales, 30 corresponden a adiciones y los 2 restantes seleccionados uno por licitación pública con persona natural y otro por selección de mínima cuantía.

De otra aparte, la Dirección de Administración de Fondos del Ministerio de Salud para el segundo periodo, adicionó 20 contratos por un valor de $167.403.668 y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes para el desarrollo de su proceso misional, de acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Gestión Jurídica, durante el II trimestre de 2014 suscribió 15 contratos con personas jurídicas, por valor de $6.061.323.171, no suscribieron contratos con personas naturales.

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1o)

Para el segundo trimestre de 2014, la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes informó que no se suscribieron contratos o convenios con terceros, lo mismo reportó la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.

3. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17).

Esta información fue suministrada por las dependencias responsables del Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos del parque automotor, en forma comparativa entre los dos primeros trimestres así:

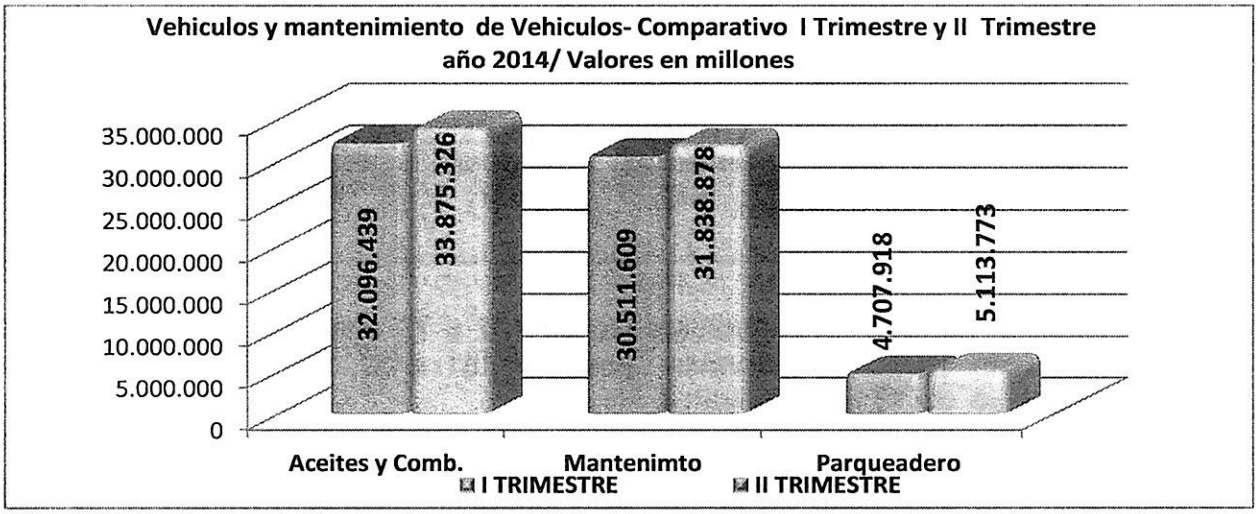

	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	Variación %
Aceites y Combustible	32.096.439	33.875.326	6
Mantenimiento	30.511.609	31.838.878	4
Parqueadero	4.707.918	5.113.773	9
TOTALES	67.315.965	70.827.977	5

El pago por concepto de parqueaderos, corresponde a lo definido en la Resolución No 0366 del 13 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Grupo de Administración y Apoyo Logístico, reportó incremento del 5% para el segundo trimestre respecto al anterior, en los gastos ocasionados con el parque automotor, pasando de $67.315.965 a $70.827.977, que se discriminan así: consumo de aceites y combustibles (6%), mantenimiento de vehículos (4%) y parqueadero en el (9%).

Los valores de consumo reportados obedecen a las órdenes de mantenimiento correctivo de los vehículos distinguidos con las placas, que se citan: Sistema de refrigeración OBF254 y, dirección OBI511, cambio de llantas OCK 012, transmisión OIL786, caja automática de velocidades OBIH536.

Revisados los consumos de los vehículos CAMPERO placa OBG953, CAMPERO placa OBH536, CAMPERO placa OBI511, AUTOMOVIL placa OBI987, CAMPERO placa OIL786, en el periodo analizado son los que presentan un mayor gasto en el mantenimiento preventivo y correctivo, debido en gran parte a que corresponden a modelos entre cinco y dieciocho años de uso.

Los costos de reparación se presenta por la clase de servicio solicitado y el valor de los repuestos, considerando la clase y gama de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 825 de 2012.

Nota: La Dirección de Administración de Fondos no reporta este rubro, por cuanto no tiene asignado vehículos, la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes en el primer trimestre reporta gastos de $ 2.313.271 incrementándose para el segundo período a $4.018.813.

4. NOMINA (Circular 2/08)

La Subdirección de Gestión del Talento Humano y la Unidad Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes reportó los valores correspondientes a la nómina y pago de horas extras, para el II trimestre así:

NOMINA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
Min Salud	10.645.722.468	11.417.975.101
Servidores públicos	688	676

De manera comparativa los gastos ocasionados para el segundo trimestre en relación con el primer trimestre, presenta un crecimiento del 7%, pasando de $10.645.722.468 a $11.417.975.101.

Dicho incremento se genera conforme a las novedades de pago registradas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano que incluyen: Pago vacaciones mes de junio para 77 funcionarios, pago vacaciones del mes de julio para 31 funcionarios y bonificación de Dirección para el Ministro, Viceministros, Secretario General y 10 Directores Generales.

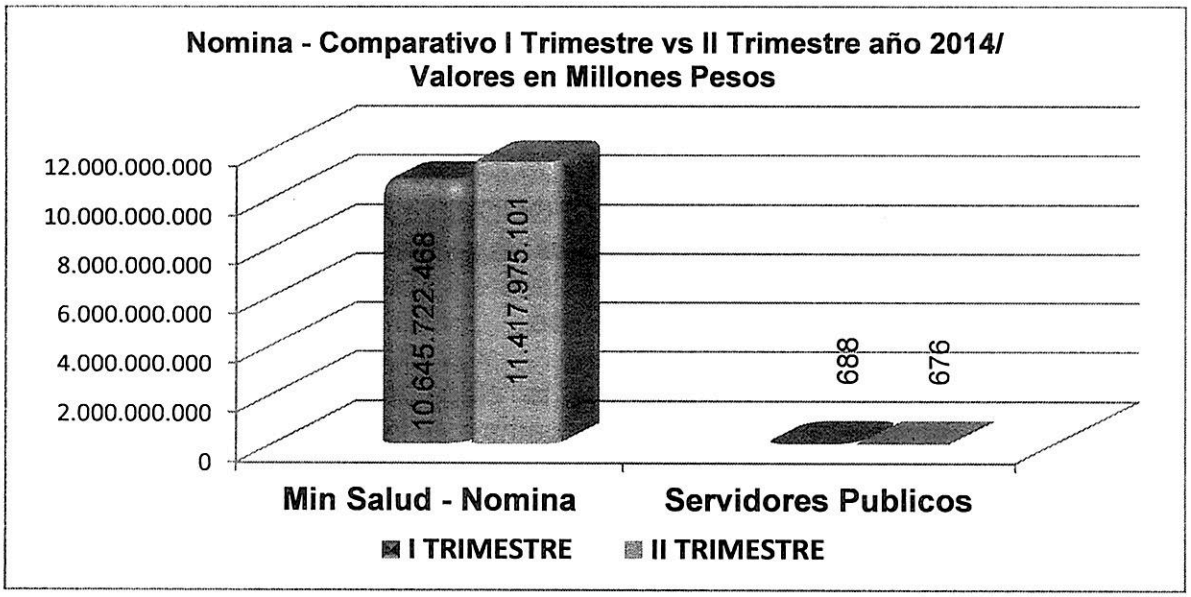

La diferencia presentada en la planta de los servidores públicos del Ministerio obedece a novedades generadas por renuncia de los titulares.

Horas Extras (Circular 2/08) (Art. 14-Decreto 853 de 2012)

El reporte de las horas extras autorizadas y reconocidas para un promedio de 47 funcionarios por mes, alcanza un valor total de $64.750.945, evidenciándose un aumento del 7% frente al trimestre anterior que fue de $60.690.231.

	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
Min Salud	60.690.231	64.750.945
Servidores Públicos	46	47
UAE- Estupefacientes	1.094.824	2.096.492
Servidores Públicos	1	1

En la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, el pago por concepto de horas extras fue de $2.096.492, para un funcionario, presentando un incremento al valor pagado de $1.094.824 en el primer trimestre.

5. COMISIONES (Viáticos y Tiquetes). (Decreto 26/98 Art 16)

La información suministrada por las dependencias responsables por concepto de viáticos y de tiquetes, incluye rubros de funcionamiento e inversión, se refleja en el siguiente cuadro así:

Dependencia	Viáticos Nacional	Tiquetes Nacional	Viáticos Internacional	Tiquetes Internacional	Valor
Subdirección del Talento Humano	808.882.999	377.915.359	25.599.539	27.693.241	1.240.091.138
Dirección de Administración de Fondos	660.168	2.300.730			2.960.898
Fondo Nal. de Estupefacientes	5.657.280	5.109.287			10.766.567
TOTALES	815.200.447	385.325.376	25.599.539	27.693.241	1.253.818.603

Gastos de viáticos y tiquetes nacionales por trimestre

	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE	
	Viáticos / Nal.	**Tiquetes /Nal**	**Viáticos/ Nal**	**Tiquetes / Nal**
	332.055.740	327.775.213	815.200.447	385.325.376
TOTALES	**659.830.953**		**1.200.525.823**	

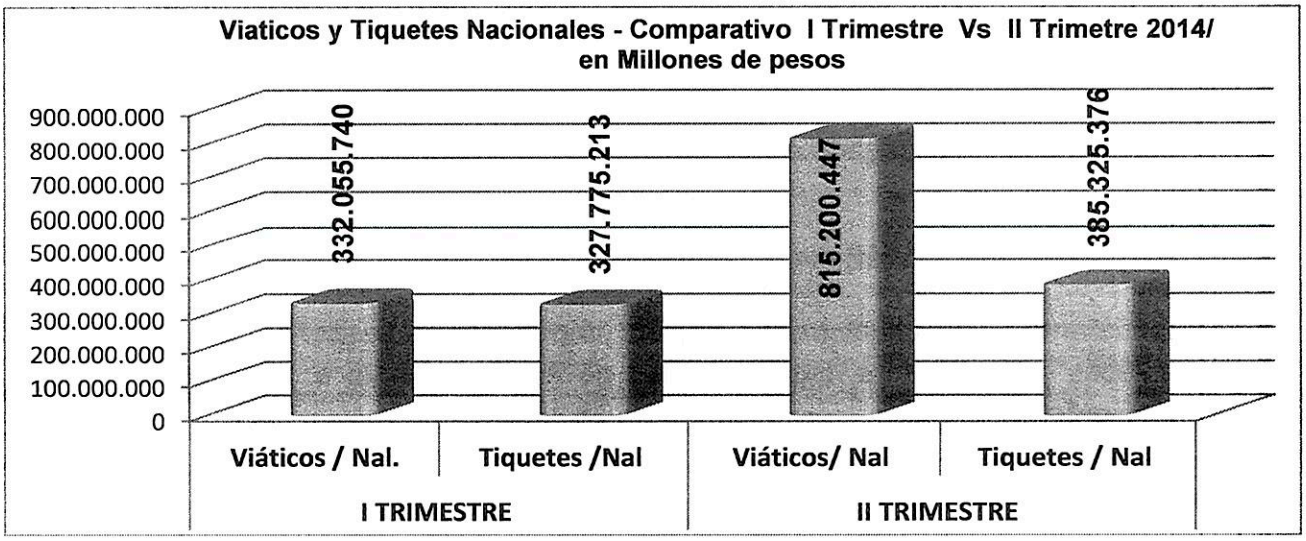

En la ejecución de viáticos y tiquetes nacionales, conforme a lo reportado por la Subdirección del Talento Humano y la Subdirección Financiera, la Dirección de Administración de Fondos y la Unidad Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes, se presenta una variación, respecto al I trimestre, pasando de $659.830.953 a $1.200.525.823.

En cuanto a los consumos de viáticos y tiquetes de comisiones al exterior, se registran gastos por valor de $25.599.539 y 27.693.241 respectivamente, el comparativo de gastos por este concepto, se llevará a cabo a partir del próximo trimestre, en atención a lo dispuesto por la resolución 02676 de 3 Julio de 2014.

6. SERVICIOS PUBLICOS. (Decreto 1737/98 Art.14 y 15) (Circular 2/08)

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias y que se refleja en el siguiente cuadro, el valor total por servicios públicos durante el presente trimestre asciende a la suma de $248.161.826, así:

	Energía.	Acueducto.	Telefonía	Celular	Otros Serv.	TOTALES
I TRIMESTRE	174.816.159	17.854.610	42.136.466	30.467.569	3.391.970	268.666.774
II TRIMESTRE	155.691.963	8.304.340	53.174.808	25.799.925	5.190.790	248.161.826

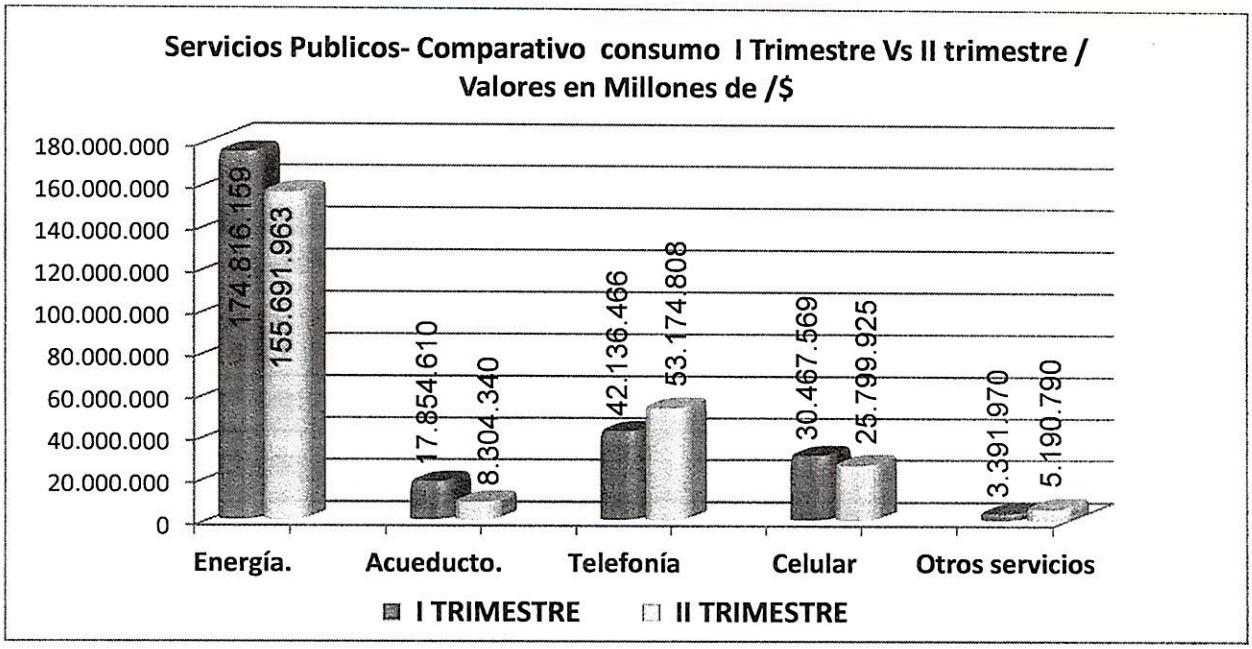

En comparación con la información reportada en el trimestre anterior, se generó un descenso promedio en los gastos de servicios públicos en un 8.0% representado de la siguiente manera:

Para el II trimestre del año 2014 respecto al anterior, presentan disminución los servicios de energía en un 11% y acueducto en un 53%, éste último teniendo en cuenta que el corte de la facturación de la empresa llega bimestral, de igual forma la telefonía celular presenta una disminución del 14%, mientras que en telefonía fija se evidencia un aumento del 44%, este debido a que aún se encontraban compartidas las líneas telefónicas con el Ministerio del Trabajo, sin embargo ya se autorizó por parte de la Secretaria General de dicha entidad, el ajuste de las mismas, se espera la reducción de la facturación en el próximo periodo.

Los reportes corresponden a los cortes de facturación de cada una de las empresas en referencia.

Nota: La Dirección de Administración de Fondos no reporta gastos por concepto de servicios públicos, por cuanto se encuentran incluidos en lo señalado por el Grupo de Administración y Apoyo Logístico, caso similar ocurre con los gastos de energía y acueducto de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes

7. FOTOCOPIAS (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel)

El valor cancelado por el servicio de fotocopias durante el presente trimestre se encuentra discriminado así:

Subdirección Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico $10.562.964,00 y Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes- la suma de $535.500, para un total de $11.098.464.

Dependencia	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
Grupo de Apoyo Logístico	16.488.932	10.562.964
Dirección de Admón. Fondos	0	0
Fondo Nal. Estupefacientes	535.500	535.500
TOTAL	17.024.432	11.098.464

De acuerdo con lo reportado por el Subdirección Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico y la Unidad Especial -Fondo Nacional de Estupefacientes, los consumos efectuados por este concepto para el presente trimestre decrecieron en un 35% respecto al trimestre anterior.

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1737/98 Art.20,21)

Los valores registrados por este concepto, para el segundo trimestre, se reflejan en el siguiente cuadro así:

Dependencia	Reparaciones bienes Muebles e inmuebles	Valor	Pagos
Ministerio de Salud - Subdirección de Gestión de Operaciones	CONTRATO 827-2013 (Famoc Depanel S.A.)	566.580.000	No Registra
	CONTRATO 991-2013 (Biochem Farmacéutica de Colombia	5.809.864.000	No Registra
Fondo Nacional de Estupefacientes		2.051.960	2.051.960
TOTAL		**6.378.495.960**	**2.051.960**

Los contratos Nos. 827 del 4 de diciembre de 2013, y 991 suscritos con las firmas Famoc Depanel S.A. y firma Biochem Farmacéutica de Colombia, no registran pagos en el segundo trimestre.

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes reporta pagos en los rubros de reparaciones de bienes muebles e inmuebles por $2.051.960, que en relación con el trimestre anterior se incrementa en un 44%, por concepto de reparaciones de puestos de trabajos, puertas y equipos de cómputo.

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1737/98 Art.7,8,)

Los valores registrados por concepto de publicidad y publicaciones del segundo trimestre, se reflejan en el siguiente cuadro así:

Dependencia	No Contrato	Contratista	Publicidad y publicaciones	Pagos
Ministerio de Salud y protección Social	506-2013	Optima TM SA	$ 15.894.768.499	$ 7.551.031.856
	483-13	RTVC Adición	$ 1.200.000.000 $ 400.000.000	$ 353.144.224
	921-13	IMP. NACIONAL	$ 605.000.000	$ 246.699.025
TOTAL			**$ 18.099.768.499**	**$ 8.150.875.105**

Con el contrato 506 de 2013 suscrito con la firma Optima TM SA, por valor de $15.894.768.499, se efectuaron pagos por valor de $ 7.551.031.856.

Con Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, se efectuaron pagos para el periodo por valor de $353.144.224.

Así mismo, con cargo al contrato 921-2013 suscrito con la Imprenta Nacional se realizó un pago por valor de $ 246.699.025.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el proceso de gestión financiera de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes y la Dirección de Administración de Fondos, durante el segundo trimestre en el rubro de publicidad y publicaciones no se registraron movimientos por dicho concepto.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Decreto 1737/98 Art.22)

La Oficina de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos con radicados Nos. 099863, 0129313, 0155833 de Abril, Mayo y Junio de 2014 informa que durante este período no se han iniciado investigaciones por incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- Para el II trimestre del año 2014 respecto al trimestre anterior, la telefonía fija presentó un aumento del 44%, es importante realizar seguimiento periódico con el fin de tomar las medidas correctivas que sean del caso.

- Para facilitar los análisis se sugiere efectuar registro y seguimiento a los gastos ocasionados por concepto de comisiones al exterior, teniendo en cuenta la dependencia solicitante, número de días, valores, rubro tanto de funcionamiento como de inversión, cargo y/o No. contrato y concepto de la comisión.

- Revisados los consumos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los vehículos del Ministerio, se observa que su aumento, se debe al gasto generado por algunos vehículos dada su antigüedad y uso, por lo tanto se sugiere estudiar y evaluar la renovación de dichos vehículos, teniendo en cuenta el costo –beneficio de los mismos.

- En cuanto al incremento de las horas extras de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes se sugiere revisar el incremento de un trimestre a otro.

- Es importante revisar los incrementos generados en las Comisiones, debido a que pasaron en el 1 trimestre $659.830.953 a $1.200.525.823 en el 2 trimestre.

ESTHER MADERO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Oscar Flórez
Revisó: Ruth. Y
Aprobó: Esther. M

Ruta::C:\Users\oflorez\Documents\AUSTERIDAD 2014\I TRIMESTRE 2014\INF AUST 2014 MS CONSOLIDADO I**201415000186973** version 1 2014.docx